

CONCEPCIÓN, 17 de septiembre de 2014.-

Nº 4 2 3 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Club Deportivo Cobras Concepción"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Designase a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO "COBRAS CONCEPCIÓN"**, el día sábado 04 de octubre de 2014, a las 15:00 horas, en el local del ubicado en calle Pasaje 17, casa N° 63, Villa CAP, de nuestra comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera
- Señor Cristián Lalut San Martín [REDACTED]
- Archivo

 PDI/fcc

ID DOC 293223